

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 300

16 de septiembre de 2025

Presentada por el señor *Molina Pérez*

#### RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 156, que ordena a la *Comisión de Asuntos Municipales*, la *Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional* y a la *Comisión de Vivienda y Bienestar Social* del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de expropiación, desplazamiento forzoso y posibles irregularidades administrativas en la Comunidad Carrasquillo del municipio de Cayey; con el fin de salvaguardar los derechos de sus residentes, promover la transparencia en las gestiones gubernamentales y establecer medidas correctivas o legislativas, de ser necesarias, para proteger a las comunidades vulnerables, y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 156, aprobada en votación final por el Senado el 27 de mayo de 2025, fue referida a la Comisión de Asuntos Municipales, la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional y a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social el 29 de mayo de 2025.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 3, de la Resolución del Senado 156, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus

hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en o antes de concluir la 2<sup>da</sup> Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 156 para que lea  
2 como sigue:

3           “Sección 3.- Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones  
4 y recomendaciones *al Senado de Puerto Rico, en o antes de concluir la 2<sup>da</sup> Sesión Ordinaria de*  
5 *la Vigésima Asamblea Legislativa.*” con el fin de proponer acciones correctivas, legislativas  
6 o administrativas que respondan a las necesidades identificadas. **[en un término no**  
7 **mayor a noventa (90) días luego de ser asignada esta resolución,]**

8           Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.